

# CORSICANA

## DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE

---

2018-2019

### MANUAL ESTUDIANTIL

---

#### INTRODUCCIÓN

El manual del estudiante contiene información necesaria para los estudiantes y los padres / tutores durante el año escolar. Las políticas adoptadas por la Junta de Educación y el Código de Educación de Texas "el código" sustituyen el manual de políticas y serán la base para todas las decisiones tomadas en relación con el distrito, el estado y las políticas federales. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible en la oficina de la escuela o en la página web <http://www.tasb.org/policy/pol/private/175903/>.

*CISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o discapacidad en proveer educación o acceso a los beneficios de los servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas vocacionales, de acuerdo con el Título VI de la Civil Ley de Derechos de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.*

Política de Asistencia.....	5
Asistencia Obligatoria.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b> 5
Reglamentos de Pasajeros del Bus Escolar.....	5
Reglas Generales de Seguridad.....	6
Conducta dentro del Bus Escolar.....	7
Cruce de Calle o Autopista.....	7
Viajes Extracurriculares.....	7
Abordando el Bus Escolar.....	8
Acciones No Disciplinarias del Bus Escolar.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Artículos Prohibidos.....	8
Politica de Calificaciones-----	9
Pautas Generales de Calificaciones-----	9
Calificaciones.....	9
Repetición de un Examen o Nota Importante	10
Examen.....	10
Proyectos, Laboratorios.....	10
Calificaciones Principales.....	10
Semestre/Exámenes Finales.....	11
Pautas de Reportar Calificaciones.....	11
PK-12 Calzado.....	12
PK-12 Calcetines, Medias, Mayas.....	12
PK-12 Prendas Exteriores.....	12
PK-12 Pautas Adicionales.....	12
Pk- 5º Grado Pautas Específicas.....	13
PK-6 Niños.....	13
PK-6 Niñas.....	14
7º - 12 Grado Pautas Específicas.....	15

7-12 Camisas, Blusas, Camisas Cuello de Tortuga, Sudaderas, Súeteres y Chalecos.....	15
7-12 Pantalones y Pantalones Cortos .....	16
Faldas, Jumpers, Vestidos 7º – 12 niñas.....	16
Código de Vestir en Ambientes Alternativos .....	17
Código de Vestir en Actividades Extracurriculares.....	17
Violaciones del código de vestir .....	17
Fondos Para el Modo Estandarizado de Vestir .....	18
Eximo al Código de Vestir .....	18
Estudiantes Nuevos y de Traslado .....	18
Autoridad Definitiva.....	18
Salud.....	18
Notificación de Meningitis Bacteriana (Requerido por el Proyecto de Ley 31 del Senado) .....	18
Pruebas de Detección de Drogas.....	19
Inmunizaciones .....	19
Medicamentos.....	19
Mantenimiento .....	20
Asbesto .....	20
Información sobre el Control de Plagas .....	20
Información Pública .....	20
Información del Directorio.....	20
Pólítica de Revelación de Fotos .....	22
Pólítica del Uso Aceptable de la Red de Telecomunicaciones.....	22
Introducción.....	22
Privilegios.....	22
Responsabilidades .....	23
General.....	23

Internet.....	25
Correo Electronico.....	25
Videoconferencias.....	26
Aplicación de Política.....	27
Carta Para Padres de Parte de Corsicana ISD Para Internet y Videoconferencia.....	27
Educación Especial.....	28
<b>Cómo ayudar a aquellos estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o precisan servicios de educación especial o de la Sección 504.....</b>	<b>28</b>
Opciones y Requisitos Para Proveer Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan o Pueden Necesitar Educación Especial.....	28
Derechos del Estudiante.....	29
Quejas de Estudiantes/Padres.....	29
Registros.....	29
Uso de Perro Entrenados.....	30
Uso de Magnetómetros.....	31
Uso de Video Vigilancia.....	31
Acoso Sexual.....	31
Interrogación de Estudiantes.....	32
Escuelas No Seguras.....	33
FDD Legal.....	33
Administración de CISD.....	33
Escuelas e Instalaciones de CISD.....	33

## POLÍTICA DE ASISTENCIA

---

La ley establece un estudiante y el "padre de pie en las relaciones de los padres" para que el estudiante esté en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria del Estado de Texas, **Código de Educación de Texas, Capítulo 25,**

1. **Sección 25.093, y la Sección 25.094,** si el estudiante está ausente sin una excusa por 3 días o partes de días dentro de un período de 4 semanas, o está ausente sin una excusa por 10 días o partes de días en un período de 6 meses (**NOTA.: A falta de un período sin excusa / indocumentados equivale a una violación de día completo).**

2. La Ley de Asistencia Obligatoria del Estado de **Texas, Código de Educación de Texas, Capítulo 25, Sección 25.095 (d),** además declara, que el adulto con el que vive el niño es "el padre que tiene una relación de padre" con el niño.

3. La Ley de Asistencia Obligatoria del Estado de Texas, **Código de Educación de Texas, Capítulo 25, Sección 25.095 (b) (1) (a),** establece que es la responsabilidad de los padres supervisar la asistencia escolar del niño y de requerir que el niño asista a la escuela.

**EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS, CAPÍTULO 25, SECCIÓN 25.092,** Establece que un estudiante debe asistir por lo menos el noventa por ciento (90%) de los días que se ofrece la clase.

---

## ASISTENCIA OBLIGATORIA

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un estudiante entre las edades de 6 y 18 años debe asistir a las sesiones de tutoría requeridas de la escuela y el distrito a menos que el estudiante esté legalmente exento o excusado.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir los dieciocho años está obligado a asistir cada día escolar. Sin embargo, si un estudiante de 18 años o más tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. Después de esta revocación, la presencia del estudiante en la escuela entonces no es autorizada y puede ser considerada violación de propiedad.

Empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente de la escuela sin permiso de cualquier clase, de programas especiales requeridos, o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley y sujeto a una acción disciplinaria. La inasistencia también puede resultar en la determinación de castigo por un tribunal de justicia contra el estudiante y su padre/tutor.

Una queja contra el padre/tutor puede ser presentada en la corte apropiada si el estudiante está ausente de la escuela por diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, o está ausente tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas. Si el estudiante es mayor de 18 años de edad, los padres del estudiante no serán sujetos a castigos como resultado de la violación de la ley estatal de asistencia obligatoria de sus hijos. [Vea FEA (LEGAL)]

## REGLAMENTOS PARA PASAJEROS DEL BUS ESCOLAR

---

### REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD

---

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los pasajeros deberán seguir las instrucciones del chofer en todo momento.</li><li>2. Cada pasajero deberá abordar y bajar el autobús de una manera ordenada en la parada de autobús designada más cercana a su casa.</li><li>3. Los pasajeros no podrán estar de pie dentro del autobús cuando está andando.</li><li>4. Los pasajeros mantendrán libros, estuches de instrumentos musicales, pies y otros objetos fuera del pasillo del autobús.</li><li>5. Los pasajeros no dañaran el autobús y /o el equipo del mismo.</li><li>6. Un pasajero no extenderá su cabeza, manos o piernas por la ventana ni sostener cualquier objeto fuera de la ventana o lanzar objetos dentro o fuera del autobús.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>7. Los pasajeros no fumarán o usarán cualquier forma de tabaco en los autobuses escolares.</li><li>8. Se observarán las reglas de conducta de salón de clase. Conducta ingobernable, incluyendo el uso de lenguaje obsceno, someterá al pasajero (s) a la acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.</li><li>9. Al bajar del autobús, el estudiante no podrá cruzar inmediatamente delante del autobús hasta que el chofer del autobús le dirija a cruzar.</li><li>10. Sólo los estudiantes que son elegibles para viajar podrán ser transportados y deben viajar en el autobús asignado. Antes de que el estudiante pueda viajar en un autobús que él/ella no está asignado a viajar, se deberá obtener la aprobación por escrito del director de la escuela y ésta deberá ser entregada al chofer del autobús.</li></ol> |
|---|--|

## CONDUCTA EN EL BUS ESCOLAR

---

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El chofer está a cargo completo del autobús y los estudiantes. Los estudiantes obedecerán plenamente y sin demora a las instrucciones del chofer. Discutir con el chofer será una sanción disciplinaria.</li><li>2. Los estudiantes no marcarán o dañarán el autobús o cualquier parte del autobús. La persona (s) que sea(n) responsable de los actos de vandalismo pagará los costos de vandalismo.</li><li>3. Los estudiantes no deben interferir con equipos mecánicos, accesorios o controles del autobús.</li><li>4. Los estudiantes nunca deben intentar operar las puertas de pasajeros u otros controles del chofer, excepto en casos de emergencias extremas.</li><li>5. Se permite una conversación normal. Los estudiantes deben abstenerse de hablar en voz alta, el ruido excesivo y movimientos</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>innecesarios que puedan distraer al chofer.</li><li>6. Está prohibido comer y beber en el autobús.</li><li>7. Los estudiantes no deben tirar objetos dentro o fuera de la ventana o puertas del autobús.</li><li>8. Los estudiantes mantendrán todas las partes del cuerpo y ropa dentro del autobús.</li><li>9. Los estudiantes se sentarán mirando hacia delante en una posición vertical por la duración de la ruta o viaje, y mantener los pies en el suelo delante de ellos y fuera del pasillo.</li><li>10. Los estudiantes ayudarán a mantener el autobús limpio y seguro.</li><li>11. Los estudiantes sólo deberán usar la(s) puerta(s) de emergencia, salidas y controles durante simulacros supervisados o emergencias reales.</li></ol> |
|---|--|

## CRUCE DE CALLE O CARRETERA

---

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Todos los estudiantes que cruzan la calle al lado izquierdo de la calzada bajarán del autobús y se pondrán a un punto de diez o doce pies a la derecha delante de la defensa del bus y esperarán a que el chofer les señale que está seguro para cruzar.</li><li>2. Vea ambas direcciones y camine directamente al otro lado de la carretera. Si a usted se le cae algo,</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li> siga caminando a través de la carretera, no se detenga para recuperar el/los artículo(s).</li><li>3. Nunca cruce detrás del autobús.</li><li>4. ¡Precaución! Cuando el autobús esté cargando o descargando, manténgase alerta de todos los vehículos.</li></ol> |
|---|--|

---

## VIAJES EXTRACURRICULARES

---

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglas de pasajeros del autobús se aplican a todos los eventos patrocinados por la escuela.</li><li>2. Los estudiantes cumplirán con las solicitudes del chofer, patrocinadores del viaje, o acompañantes del autobús.</li><li>3. La disciplina será la responsabilidad del director de la escuela, Supervisor de Transporte y / o Director de Operaciones.</li></ol> | <p>Oficiales de Seguridad de CISD vigilarán disciplina autobús bajo la supervisión del Director de Operaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Los radios con auriculares, audífonos, juegos electrónicos y otros dispositivos de mano pueden ser permitidos en los autobuses para los viajes extra-curriculares con el permiso de los patrocinadores del viaje y el chofer del autobús.</li></ol> |
|--|--|

---

## ABORDANDO EL BUS ESCOLAR

---

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. No empuje en la parada del autobús.</li><li>2. Utilice el pasamano y los escalones.</li><li>3. Al abordar el autobús, los estudiantes inmediatamente se sentarán en su asiento asignado y permanecer en el asiento para el resto de la ruta.</li><li>4. El chofer asignará asientos en el autobús. Los estudiantes que se</li></ol> | <p>niegan a sentarse en su asiento asignado o que le nieguen a otro estudiante un lugar para sentarse serán referidos para una acción disciplinaria.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Al abordar el autobús, los estudiantes darán al chofer su nombre y / o presentar su identificación de estudiante.</li></ol> |
|--|---|

---

## ACCIONES NO DISCIPLINARIAS DE AUTOBÚS

---

Estudiante(s) puede(n) ser sacados del autobús por acciones no disciplinarias por el Departamento de Transporte o el Personal de Seguridad y ser llevado de vuelta a la escuela o la casa.

Situaciones no disciplinarias pueden incluir:

- estudiantes que se enferman durante la ruta
- estudiantes que no van en el bus asignado.

---

## ARTÍCULOS PROHIBIDOS

---

Los siguientes artículos no serán permitidos en el autobús:

- El alcohol, el tabaco o las drogas (o el uso de estos materiales)
- Animales vivos o insectos



- Armas, artefactos explosivos, productos químicos, fósforos, encendedores, cuchillos, pistolas de agua o cualquier artículo puntiagudo desvainado.
- Comida, bebidas, envases de vidrio o de metal en cualquier forma, excepto los que son destinados para ser utilizados de lonchera.

### ESPERANDO AL AUTOBÚS

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esté en su parada del autobús cinco (5) minutos antes de la hora programada de ser recogido.</li> <li>2. Párese en la acera o apártese de la calle mientras espera al autobús.</li> <li>3. Cuando se acerque el autobús, forme una sola línea y esté preparado para abordar inmediatamente.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Antes de acercarse e intentar abordar el autobús, quédese quieto y permanezca alejado del autobús hasta que éste se haya detenido por completo.</li> <li>6. Si se le pasa el autobús, váyase a casa inmediatamente.</li> <li>7. Los padres deben instruir a sus hijos de los procedimientos en caso de que se les pase el autobús escolar.</li> </ol> |
|--|---|

Commented [HW1]:

### POLITICA DE CALIFICACIONES

El propósito de calificar y reportar el progreso del estudiante es involucrar a los educadores, estudiantes y padres en el proceso de comunicar el logro del estudiante. Un sistema eficaz permite a los educadores identificar claramente el progreso del estudiante hacia los estándares estatales y locales

#### REGLAS GENERALES

1. Los maestros seguirán los reglamentos de calificación del distrito.
2. Los reglamentos de calificación se distribuirán anualmente a los estudiantes y padres en el Manual del Estudiante Corsicana ISD.
3. Como director de instrucción de la escuela, el director hará cumplir las regulaciones de clasificación de distrito.
4. Se les dará a los estudiantes el grado que refleje su nivel de maestría estándar en cualquier tarea de clase, prueba, repetición de examen y asignación repetida. Cada maestro debe ser capaz de justificar las calificaciones de los estudiantes usando criterios válidos del currículo del distrito

#### CALIFICACIONES

La documentación exacta y completa del progreso de cada estudiante será registrada por los maestros de manera oportuna. Por mínimo una nota será publicada cada semana en el

programa de clasificación electrónica del distrito. El maestro(a) debe dar un mínimo de tres grados principales cada nueve semanas. Los grados principales no pueden representar más del 60% del grado de nueve semanas.

---

#### REPETICIÓN DE UNA NOTA PRINCIPAL O EXAMEN

---

Un estudiante que gana una calificación reprobatoria en un grado o prueba mayor, como una prueba de unidad, ensayo, o cualquier grado considerado mayor por el maestro (excepto proyectos a largo plazo, laboratorios y exámenes semestrales / finales) se le permitirá repetir el grado principal y / o la prueba. A los estudiantes se les dará el grado que refleje su nivel o dominio del contenido. Si un grado más alto de 70% se va a grabar para el tomar el lugar del grado de repetición o la prueba, todos los estudiantes se les dará la oportunidad de la repetición. No se registrará un grado de repetición menor que el grado original. El estudiante que se niegue a completar una nota principal examen, o prueba principal original no constituye la habilidad de repetir un grado mayor o reexaminar.

---

#### EXAMENES

---

Un estudiante debe tener por lo menos (4) días escolares a partir del día en que se le devolvió el examen o el día en que se le notifica de una calificación reprobatoria para que vuelva a la clase para una sesión de tutorial y reexaminación. Un estudiante debe venir por lo menos una vez para volverle a enseñar antes de que él / ella pueda tomar la prueba/examen otra vez.

---

#### TEST

---

Un estudiante debe tener por lo menos (4) días escolares a partir del día en que se le devuelva el examen o el día en que se le notifique de una calificación reprobatoria para que vuelva a una sesión de tutorial y vuelva a tomar el examen. Un estudiante debe venir por lo menos una vez a una sesión de tutorial antes de que él / ella pueda tomar una nueva prueba.

---

#### PROYECTOS, LABORATORIOS

---

Los profesores determinarán si y cómo se repetirán los laboratorios y proyectos de largo plazo.

---

#### CALIFICACIONES PRINCIPALES

---

Los maestros usarán su discreción profesional para determinar la cantidad de tiempo que los estudiantes pueden repetir un grado principal. Los estudiantes tendrán por lo menos hasta el siguiente día que la clase se reúne, desde el momento en que se les notifica de un grado mayor reprobado, para repetir el grado principal.

---

## SEMESTRE /EXAMENES FINALES

---

No se le permitirá a un estudiante volver a tomar un grado de fin de semestre.

---

## PAUTAS DE REPORTAR CALIFICACIONES

---

El distrito ejercerá las siguientes opciones para reportar el progreso del estudiante en cada área temática en los informes de nueve semanas a los padres. Los estudiantes en Pre-K y Kindergarten recibirán una lista de verificación de destrezas del currículo dominadas. Los estudiantes en los grados 1 y 12 recibirán calificaciones numéricas en todas las materias de instrucción.

Cuando los estudiantes reciben notas reprobatorias en la boleta de calificaciones, se le puede requerir al maestro que desarrolle planes de intervención específicos para ayudar al estudiante que está reprobando durante el próximo período de calificaciones.

Si una calificación numérica menos de (50) será grabada en la boleta de calificaciones, el maestro debe presentar documentación al director que apoya una calificación abajo (50) y desarrollar un plan de intervención específico. La documentación del maestro y el plan de intervención específicos estarán disponibles para los padres para su revisión para apoyar esa acción.

Una puntuación de aprobación en el examen final completo se puede utilizar para conceder créditos de curso a discreción de la administración.

---

## CÓDIGO DE VESTIR

---

El código de vestir estandarizado del distrito se establece para enseñar la unidad, aseo e higiene, inculcar disciplina, prevenir interrupciones, evitar peligros de seguridad y enseñar respeto por la autoridad.

---

## PRE-KÍNDER – 12 PAUTAS GENERALES

---

Los estudiantes deberán vestirse y arreglarse de una manera limpia y ordenada, y que no vaya ser un peligro para la salud o seguridad de ellos mismos o para otros. El Distrito prohíbe cualquier ropa o arreglo personal, que razonablemente a juicio del director, tenga la potencial de producir la interrupción o interferencia con las operaciones normales de la escuela. Solamente los logotipos aprobados de CISD son permitidos.

El estudiante y los padres pueden determinar el vestuario personal del estudiante y normas de aseo, siempre y cuando cumplan con las pautas generales establecidas anteriormente, en el código de vestir de los alumnos como se indica en el manual del estudiante.

---

### PK-12 CALZADO

---

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Los zapatos deben ser usados en todo momento</li><li>• Las agujetas se deben usar de forma intencionada por el fabricante</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• No se permiten chanclas (pata de gallo), zapatos de casa, o botas tipo paramilitar</li><li>• Patines o ruedas de cualquier tipo en los zapatos no están permitidos</li></ul> |
|---|--|

---

### PK-12 CALCETINES, MEDIAS, MAYAS

---

- Mayas/medias deben ser de un solo color aprobado por CISD,
- Los calcetines deben ser del mismo par entre sí y ser de un color aprobado por CISD
- Calcetines pueden tener logotipos
- Calcetines tobilleros de cualquier color pueden ser usados

---

### PK-12 PRENDAS EXTERIORES

---

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Chaquetas, abrigos, chamarras, gabardinas, impermeable, chubasquero se permiten de acuerdo con las condiciones climáticas adecuadas</li><li>• Abrigos deben tener un mecanismo de cierre (cierre completo, botones, o broches</li><li>• Sudaderas están permitidas de un solo color y colores aprobados por CISD. El logotipo de CISD, o el logotipo de una organización patrocinada por la escuela de CISD, es opcional</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vestimenta estandarizada apropiada debe ser usada bajo cualquier ropa exterior</li><li>• Prendas de abrigo usados dentro del edificio deben ser de un color aprobado por CISD</li><li>• No se permite el uso de mezclilla, <i>dungaree</i> o tela de mezclilla azul en prendas para exteriores</li><li>• Ropa de uso exterior con capuchas son aceptables, pero las capuchas no se deberán usar dentro de los edificios de CISD.</li></ul> |
|--|--|

---

### PK-12 PAUTAS ADICIONALES

---

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• La ropa no debe ser más que un tamaño más grande de la medida del estudiante, ni puede ser demasiada apretada.</li><li>• Todas las prendas deben quedarle bien y adecuadamente y ser usadas con la ropa interior apropiada a juicio de la administración de la escuela.</li><li>• Toda la ropa usada en el salón de clase debe ser de un solo color y de</li></ul> | <p>acuerdo con los colores del código de vestir.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La ropa no se puede usar de ninguna manera o forma que refleje una afiliación de pandilla, oculte artículos de contrabando, o que cree una distracción.</li><li>• Toda la ropa debe de tener bastilla y ser libre de agujeros o desgarros.</li><li>• Los parches son aceptables, siempre y cuando que sean del</li></ul> |
|--|---|

- mismo color y aplicado en el interior de la ropa.
- Cada director de la escuela se le dará un número de días específicos que son días "flexibles" para ser utilizados a su discreción. Éstos pueden ser días de mezcilla, día de camisas de ánimo, día gorras, etc.
  - No se permiten parrillas de dientes u otros objetos que cubren los dientes
  - Llevar los pantalones y camisa del mismo color no está permitido.
  - Necesidades especiales y las condiciones médicas serán analizadas de caso a caso cuando se presenten.
  - Los estudiantes deberán vestirse y arreglarse de una manera limpia y ordenada, y que no vaya ser un peligro para la salud o seguridad de ellos mismos o para otros. El Distrito prohíbe cualquier ropa o arreglo personal, que razonablemente a juicio del director, tenga la potencial de producir la interrupción o interferencia con las operaciones normales de la escuela.

- Cabello se mantendrá ordenado, limpio, bien cuidado, y de un matiz natural.
- El cabello no debe perjudicar ni debe presentar un peligro de la seguridad de cualquier estudiante.
- Gorras o cachuchas para cubrir la cabeza dentro de los edificios no están permitidos.
- No se permitirán las joyas que hacen referencia al alcohol y otras drogas, el tabaco, la blasfemia, el sexo, la violencia, la pertenencia a pandillas, o mostrar imágenes obscenas.
- A excepción de las orejas, no se permite joyería en otras partes de la cara, incluyendo el interior de la boca.
- Las gafas/lentes de sol se pueden usar al aire libre y dentro del edificio, pero sólo con un permiso de la enfermera de la oficina y/o con la recomendación escrita de un médico.
- Los estudiantes en DAEP consultarán con el supervisor del edificio para el código de vestir apropiado.

## PRE-KINDER- 6º GRADO PAUTAS ESPECÍFICAS

### PK-6 NIÑOS

#### PARTE SUPERIOR

- Las camisas pueden ser estilo polo o el botón de arriba
- Deben ser con cuello y mangas (cortas o largas) y libre de cualquier diseño o logo EXCEPTO logotipos CISD aprobados
- Sudaderas, camisas de cuello de tortuga, y suéteres se pueden usar si están libre de cualquier diseño o logotipo excepto logotipos aprobados por CISD.
- Todas las blusas/camisas/suéteres deben ser de color azul (azul claro, azul rey, o azul marino), oro (amarillo), blanco, gris o negro

- Las camisas deben ser lo suficientemente largos para cubrir el estómago y la espalda cuando se levantan los brazos y cuando este sentado el estudiante

#### CINTOS

- Opcional para los grados Pre-Kínder-5° grado

#### PANTALONES O PANTALONES CORTOS

- Colores aprobados para pantalones y pantalones: sólido caqui, azul marino o negro

- No se permite la tela de mezclilla, *dungaree* o tela azul tipo mezclilla
- Pantalones cortos para CISD deben llegar a la punta del dedo.
- No se permiten los pantalones estilo *cargo*, carpintero, mamelucos, pintor, de tiro bajo, ceñidos, de baja altura, pantalones que cuelguen abajo de la cintura, y/ o ropa de un estilo demasiado grande tamaño
- Pantalones guangos o pantalones de campana que estén más anchos que los zapatos no están permitidos

### PK-6 NIÑAS

#### PARTE SUPERIOR

- Las camisas pueden ser estilo polo o con botones y cuello
- Deben ser con cuello y mangas (cortas o largas) y libre de cualquier diseño o logo EXCEPTO logotipos aprobados por CISD
- Las camisas deben ser lo suficientemente largas para cubrir el estómago y la espalda cuando levanten los brazos y cuando estén sentadas
- Sudaderas, blusas con cuello alto o de tortuga, y suéteres se pueden usar si están libres de cualquier diseño o logotipo excepto logotipos aprobados por CISD.
- Todas las blusas o camisas deben ser de color azul (azul claro, azul rey, o azul marino), oro (amarillo), blanco, gris o negro

#### CINTOS

- Opcional para los grado Pre-Kindergarten-5° grado

#### PANTALONES-PANTALONES CORTOS

- Pantalones, pantalones cortos, Capri
- Colores aprobados por CISD: caqui, azul marino o negro
- Pantalones cortos de CISD deben llegar a la punta de los dedos
- No se permite la tela de mezclilla, *dungaree* o tela azul tipo mezclilla
- No se permiten los pantalones estilo *cargo*, carpintero, mamelucos, pintor, de tiro bajo, ceñidos, de baja altura, pantalones que cuelguen abajo de la cintura, y/ o ropa de un estilo demasiado grande tamaño
- Pantalones guangos o pantalones de campana que estén más anchos que los zapatos no están permitidos

---

### VESTIDOS

- Se pueden usar faldas con una blusa adecuada mencionada de arriba.
- Vestidos y faldas en CISD deben llegar a la punta del dedo.

- Colores aprobados por CISD: sólido caqui, azul marino o negro
- No se permite la tela de mezclilla, *dungaree* o tela azul tipo mezclilla

---

## 7º AL GRADO 12 PAUTAS ESPECÍFICAS

---

---

### 7-12 CAMISAS, BLUSAS, CUELLOS DE TORTUGA, SUDADERAS, SUÉTERES Y CHALECOS

---

---

#### ESTILOS

- Camisas con botones, estilo polo o estilo de salir con botones, cuello de tortuga,
- Las camisas deben ser de manga larga o manga corta
- Camisas, blusas, blusas de cuello tortuga, deben estar fajadas en todo momento y deben permanecer metidas dentro del pantalón, deben cubrir el estómago y la espalda al levantar los brazos y cuando estén sentadas
- Las camisas deben estar metidas para que se muestre el cinto
- Las camisas deben ser del tamaño adecuado en los hombros, mangas y de largo
- Las capas son admisibles, pero las blusas o camisas llevadas por debajo deben ser de los colores aprobados por CISD
- Todos los botones excepto los primeros dos deben estar abotonados
- Los suéteres, sudaderas y chalecos deben ser de los colores aprobados y tener una pretina ajustada y

puesta sobre un camisa o blusa aprobada por CISD

- Son admisibles suéteres y chalecos que no se meten, éstos deberán tener una pretina ajustada. Los estudiantes deberán llevar debajo de ellos una camisa o blusa aprobada por CISD

---

#### COLORES

- Colores aprobados de CISD son: azul solido (azul claro, azul rey, o azul marino), oro (amarillo), blanco, gris o negro.

---

#### NO SE PERMITE

- Camisetas o materiales térmicos sin mangas
- No se permitirá camisas ceñido, medias rede de pescado, blusas transparentes, camisetas sin mangas tipo tubo, blusas que muestren el abdomen, y blusas con escotes bajo para las niñas
- Los niños no pueden usar camisas o rameras sin mangas, camisas estilo red de pescado.
- Logotipos visibles, rayas, palomitas, letras, palabras, o diseños excepto logotipos aprobados por CISD

---

## 7-12 PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

---

### ESTILOS

---

- Pantalones con pliegues o pantalones de estilo Docker
- Pantalones cortos estilo para caminar deben medir hasta la rodilla
- Pantalones Capri para las muchachas son aprobados
- Los pantalones serán usados a la cintura en todo momento (no colgando debajo de la cintura)
- Los pantalones deben ser de una medida larga adecuada en todo momento (que no arrastren)
- Los pantalones deben tener dobladillo en la parte inferior (sin desgarre)
- Camisas serán metidos en todo momento

### COLORES

---

- Colores aprobados de CISD son: color caqui sólido, azul marino o negro

### CINTOS

---

- Cinturones pueden ser de un solo color o colores que se detallan aprobados en CISD
- No se permiten hebillas de cinturón más grande que una tarjeta de crédito

- Los cinturones deben ser sujetos y usados de la manera apropiada en todo momento

### NO SE PERMITE

---

- No se permiten los pantalones estilo cargo, carpintero, mamelucos, pintor, de tiro bajo, ceñidos, de baja altura, pantalones que cuelguen abajo de la cintura, y/ o ropa de un estilo demasiado grande tamaño
- Pantalones guangos o pantalones de campana que estén más anchos que los zapatos no están permitidos
- Pantalones cortos de viento / pantalones deportivos, atléticos / pantalones de ejercicio, de correr, pantaloneras o jogging pants no están permitidos excepto cuando lo indique el instructor durante el atletismo, clases de porristas, banda o clases de entrenamiento de educación física
- "Brads", broches, u otros adornos
- Mezclilla, de cualquier color, blusas y camisas y/o pantalones no se permiten
- El uso del mismo color de la parte superior y pantalones al mismo tiempo no está permitido

---

## FALDAS, JUMPERS, VESTIDOS 7<sup>0</sup> - 12 NIÑAS

---

### ESTILOS

---

- Estilo tradicional a la rodilla o más largo
- Faldas de pliegues anchos o con hendiduras deben tener bastilla al



dobladillo de la rodilla más debajo de tal.

#### COLORES

CISD aprobó colores son sólidos caqui, azul marino o negro

#### NO SE PERMITE

- Vestidos Ceñidos.
- Mezclilla de cualquier color.

### CÓDIGO DE VESTIR EN AMBIENTES ALTERNATIVOS

Los estudiantes en DAEP pueden estar sujetos a un código de vestir más rígido de lo que se requiere en las instalaciones regulares.

Dicha norma puede requerir a los estudiantes a usar ropa similar, como la camisa blanca y pantalón oscuro para los hombres, y blusas blancas y faldas oscuras o pantalones para las mujeres. Se exige que los estudiantes se hagan responsable de proveer su propia ropa. Todos los criterios generales mencionados anteriormente se aplican a estos estudiantes.

### CÓDIGO DE VESTIR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El director, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona encargada de una actividad extracurricular, puede regular el vestuario y arreglo de los estudiantes que participan en la actividad si el director cree, razonablemente, que la vestimenta o el arreglo personal del estudiante:

- a. Crea un peligro para la seguridad del estudiante o de la seguridad de los demás; o
- b. Impedirá, interfiera con, o afecte negativamente al propósito, dirección, o el esfuerzo requerido para la actividad para lograr sus metas.

### VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIR

Si el vestuario o apariencia, arreglo del estudiante es objetable bajo la pautas generales y estipulaciones, el director solicitará al estudiante a hacer las correcciones pertinentes. Si el estudiante se niega, el director notificará al padre del estudiante o tutor legal y solicitar a esa persona para hacer la corrección necesaria. Si tanto el estudiante y el padre o tutor legal se niegan, el director tomará acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes gozarán de las garantías del debido proceso de la acción disciplinaria como se describe en el Código de Conducta Estudiantil.

Los estudiantes que violan las estipulaciones del código de vestir relacionada con las actividades extracurriculares pueden ser removidos o excluidos de la actividad extracurricular por un tiempo determinado por el director o el patrocinador de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. La primera infracción del código de vestir que un estudiante reciba no será considerará una violación de cualquiera de los estatutos o constituciones extracurriculares.

---

## FONDOS PARA EL MODO ESTANDARIZADO DE VESTIR

---

Fondos gubernamentales del distrito no podrán ser utilizados para la compra de ropa para uso de los estudiantes para cumplir con el modo estándar de vestir sin aprobación específica de la Junta Escolar. La fuente de fondos puede incluir uno o más de los siguientes:

- a. Las donaciones, regalos o becas;
- b. Los fondos generados a nivel de la escuela por los estudiantes, el personal, o socios de negocios y de la comunidad; o
- c. Cualquier otra fuente aprobada por la Junta Escolar.

---

## EXIMO AL CÓDIGO DE VESTIR

---

Un padre o tutor de un estudiante puede solicitar por escrito al director para una exención del modo estandarizado de vestir. Un formulario de solicitud de exención se puede obtener de la oficina central del Distrito ubicada en el 2200 W. 4 Avenue en Corsicana. Con el fin de ser considerado, la solicitud deberá ser presentada al director de la escuela.

---

## ESTUDIANTES NUEVOS Y DE TRASLADO

---

Los estudiantes que son nuevos al Distrito dispondrán de tres días a partir del primer día de clases o el primer día de su inscripción para cumplir con el código de vestir estandarizada. El director podrá conceder una prolongación limitada cuando sea necesario debido a circunstancias atenuantes. Siempre que sea posible, un campus puede prestar camisas del código de vestir estandarizado a estudiantes nuevos y de traslado para que el estudiante esté en acuerdo con los requisitos.

---

## AUTORIDAD DEFINITIVA

---

Los administradores tendrán la última o final palabra sobre todas las cuestiones pertinentes a la interpretación del código de vestir estandarizado del estudiante. Cuestiones pertinentes a la apariencia y modo de vestir no cubiertos específicamente en la política de vestimenta estandarizada estarán a la discreción de los administradores.

---

## SALUD

---

---

### NOTIFICACIÓN DE MENINGITIS BACTERIANA (REQUERIDO POR EL PROYECTO DE LEY 31 DEL SENADO)

---

Meningitis bacteriana es una infección de las meninges (tejidos que recubren el cerebro y médula espinal) que puede ser de origen viral o bacteriano. Es la forma más grave y común de infección bacteriana con la posibilidad de complicaciones graves a largo plazo. Es una enfermedad poco común, pero requiere tratamiento urgente con antibióticos para prevenir

daño permanente de la muerte. Los síntomas incluyen dolor de cabeza, fiebre alta, vómitos sensibilidad a la luz y rigidez de nuca.

El diagnóstico se basa en los síntomas y estudios de laboratorio. La mayoría de las personas se recuperan por completo si se trata a tiempo. Se propaga a través del intercambio de saliva, como besarse, compartiendo vasos o utensilios o cigarrillos. Las vacunas se utilizan sólo cuando hay un brote en una comunidad o para aquellos que viajan y por algunas universidades. Si cree que usted o alguien que usted conoce tiene Meningitis Bacteriana busque atención médica inmediata. Más información puede ser obtenida en los sitios Web de los Centros de Control de Enfermedades y Prevención ([www.cdc.gov](http://www.cdc.gov)) o el Departamento de Salud de Texas ([www.tdh.state.tx.us](http://www.tdh.state.tx.us)).

---

## PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS

---

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares en los grados 7-12 estarán sujetos a pruebas de detección drogas al azar a lo largo del año escolar.

---

## INMUNIZACIONES

---

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades antes de ser admitido en cualquier escuela del distrito. Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos, tos ferina (DTaP / DTP / DT / Td / Tdap), polio, sarampión, paperas, rubéola (MMR), la hepatitis B, varicela, meningococo, y la hepatitis A.

Una persona puede ser admitida provisionalmente a las escuelas del distrito si la persona ha comenzado las inmunizaciones requeridas y continúa recibiendo las lo más rápidamente tan médicamente sea viable.

Por favor, póngase en contacto con el Coordinador de Servicios de Salud si necesita más información, al tel. (903) 874-8281.

---

## MEDICAMENTOS

---

Los empleados del distrito pueden administrar medicamentos a un estudiante, siempre que:

1. El distrito haya recibido una solicitud por escrito para administrar el medicamento del padre/tutor legal.
2. Cuando la administración de medicamentos con receta o sin receta, parezca estar en su envase original y está debidamente etiquetado.
3. Cualquier medicamento que se va a dar por más de diez días escolares consecutivos requerirá una declaración de un médico autorizado con licenciatura activa de Tejas y una solicitud por escrito del padre, madre o tutor legal

---

## MANTENIMIENTO

---

### ASBESTOS

---

El distrito se mantiene conforme de las regulaciones federales y estatales con respecto al asbesto. Si usted desea revisar el plan de manejo del asbesto para la escuela de un niño, una copia del plan está disponible en la oficina del director, así como la oficina central de administración del distrito.

### INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL DE PLAGAS

---

El distrito periódicamente aplica pesticidas dentro de los edificios. La información relativa a la aplicación de plaguicidas está disponible del Director de Instalaciones y Transporte al (903) 874-7441. Publicaciones de fechas de aplicación se proporcionan en cada instalación.

---

## INFORMACIÓN PÚBLICA

---

### INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

---

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de 1974 (FERPA), una ley federal, requiere que Corsicana ISD, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de su hijo.

Sin embargo, Corsicana ISD puede divulgar apropiadamente designada "información de directorio" sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya avisado al Distrito de lo contrario, de acuerdo con los procedimientos del Distrito.

Cierta información sobre estudiantes del distrito se considera "información de directorio" y será revelado a cualquiera que siga los procedimientos para solicitar la información a menos que el padre o tutor se oponga a la publicación de la "información de directorio" en relación con un estudiante. Las formas "*objection*" están incluidas en el paquete de primer día inscripción.

El propósito principal de la información del directorio es permitir a Corsicana ISD incluir este tipo de información de los expedientes de educación de su hijo en ciertas publicaciones escolares.

Ejemplos incluyen:

- Un programa, mostrando el papel del estudiante en una obra de teatro;
- El anuario;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación;
- Hojas de actividades deportivas, como para mostrar el peso y la altura de los miembros del equipo; y
- Directorios de estudiantes o anuarios.

Corsicana ISD ha designado las siguientes piezas de información como "información de directorio":

- Nombre del Estudiante
- Fechas de asistencia
- Dirección
- Nivel de grado
- Número de teléfono
- La institución de educación más reciente que asistió
- Dirección de correo electrónico
- Participación en eventos/organizaciones reconocidas oficialmente
- Fotografía
- Títulos
- Peso y altura de miembros de equipos deportivos
- Honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principal rama de estudio

Usted tiene diez días laborables a partir del inicio de clases o 10 días laborables a partir de la inscripción de su hijo al distrito para notificar al Distrito por escrito que usted no quiere que Corsicana ISD divulgue "información de directorio" de los expedientes de educación de su hijo sin su consentimiento previo por escrito.

Esto también se aplica a la divulgación de información a los reclutadores militares y de educación terciaria. La ley federal requiere que los distritos que reciben asistencia bajo la Ley de 1965 de Educación Primaria y Secundaria proporcione a un reclutador militar o una institución de educación superior, a petición, con el nombre, la dirección o número de teléfono de un estudiante de secundaria a menos de que el padre haya avisado al Distrito que no quiere que la información del estudiante sea revelada sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

Para obtener más información sobre los Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad de 9174 (FERPA) visite <http://www.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de los estudiantes. El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en [www.cisd.org](http://www.cisd.org).

El derecho de los padres o los estudiantes elegibles para acceder al expediente del estudiante y copia no se extiende a todos los registros. Los materiales que no son considerados registros educativos-tales como apuntes personales de los maestros acerca de un estudiante que son compartidos solamente con un sustituto docente no tienen que estar a disposición de los padres o estudiante.

---

## PÓLITICA DE REVELACIÓN DE FOTOS

---

Todos los fotógrafos que toman fotografías en propiedad de la escuela o de eventos de la escuela debe verificar con el Oficial de Información Pública que cualquier estudiante, profesor, miembro del personal o miembro del público quién es visiblemente reconocible en la fotografía tiene la documentación apropiada registrada para revelar la información de identificación. Escenas de muchedumbre, donde no hay una sola persona dominante están exentos. Estas normas rigen fotografías destinadas a ser utilizadas en cualquier publicación del distrito de marketing o un de asunto de relaciones públicas. Estas reglas no están, en efecto, cuando se toman fotografías de los eventos noticiosos.

---

## PÓLITICA DE USO ACEPTABLE DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES

---

---

### INTRODUCCIÓN

---

Acceso de Internet (a través de AT & T) y Servicios de Videoconferencia (a través de la Región 12 de Red de Telecomunicaciones) sólo se proporcionan con fines educativos y para su uso en relación con las funciones oficiales, sujetos a estas Pautas de Uso Aceptable.

---

### PRIVILEGIOS

---

El acceso a la Red del Distrito Escolar Independiente de Telecomunicaciones de Corsicana es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios tendrán la obligación de reconocer que han recibido y entienden todos los reglamentos administrativos que rigen el uso de los servicios del sistema y deberán estar de acuerdo por escrito que permiten el monitoreo de su uso y de cumplir con dichas reglas y pautas.

La falta de cumplimiento con las regulaciones aplicables puede resultar en la suspensión del acceso o terminación de los privilegios y otra acción disciplinaria consistente con las políticas y procedimientos del Distrito Escolar Independiente de Corsicana.

Como usuario, **el derecho a la privacidad**, está limitada en su comunicación electrónica y del trabajo no se puede esperar. Cualquier cosa enviada por medios electrónicos es susceptible de acceso por otros.

Además, Corsicana ISD reserva el derecho de supervisar periódicamente las actividades del sistema para asegurar el uso adecuado de los servicios de la DSI Corsicana.

Todos los usuarios de Corsicana ISD tienen **derecho a la igualdad de acceso** a los servicios. Algunos usos, sin embargo, pueden tener prioridad sobre otros usos. (Se dará, por ejemplo, el tráfico de la videoconferencia mayor prioridad que el tráfico de navegación en Internet).

Usted tiene el **derecho de ser libre de acoso**. Si alguna vez se siente acosado o amenazado por alguien en la red, por favor lléveselo a la atención de su gerente o director de la escuela, los

gerentes de red de telecomunicaciones de Corsicana ISD, su supervisor o el Director de Tecnología.

Como en toda comunidad educativa, habrá **libertad intelectual** en la red del Distrito Escolar Independiente de Telecomunicaciones Corsicana. Ningún punto de vista será injustamente restringido. Sin embargo, los puntos de vista poco ortodoxos deben asumir la responsabilidad por las consecuencias de sus palabras y opiniones. Además, se espera que los miembros cumplan con las políticas de su distrito o de la escuela en referencia las opiniones, la vulgaridad, la pornografía y otras cuestiones de profesionalismo. El objetivo de la red es proveer un ambiente de aprendizaje estimulante para los estudiantes y educadores, similar a un salón de clases.

---

### RESPONSABILIDADES

---

Se permite **el uso personal** de la Red de Telecomunicaciones de CISD con límite si el uso no impone un costo tangible o irrecuperable a Corsicana ISD, no carga indebidamente los recursos de la red de telecomunicaciones de Corsicana ISD, y se adhiere a las siguientes responsabilidades de los miembros.

Cuando los miembros de la Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD estén acuerdo en cumplir con estas responsabilidades, los miembros también están de acuerdo en que van a garantizar que los estudiantes estén bajo su vigilancia se adherirán a estas responsabilidades. Además, los miembros entienden que serán responsables por las acciones de los estudiantes, los padres o miembros de la comunidad durante el uso de servicios de Corsicana ISD.

Estas Políticas de Uso Aceptable están sujetas a cambios, y se proveerá previo aviso(s) adecuado.

---

### GENERAL

---

1. El propósito de la Red del Telecomunicaciones Corsicana ISD es para la educación y la investigación. El uso principal de la red debe ser en apoyo de la educación y la investigación y de acuerdo con la visión ISD Corsicana. Otros usos de la red deben cumplir con las normas y pautas, ya definidas.
2. Los miembros no deben utilizar la Red de Telecomunicaciones de Corsicana con fines ilegales, como ilegalmente copiar o instalar software. Todos los miembros deben respetar la protección jurídica prevista por la licencia de derechos de autor a los programas de software, sitios web, libros, artículos de revistas, música, vídeos, películas y datos. Está prohibida la copia de software o archivos de ISD Corsicana.
3. Se prohíbe el uso de los sistemas de la red de telecomunicaciones de Corsicana ISD para intentar obtener acceso remoto a sistemas. Intentos intencionales a los sistemas de la red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD o cualquier otro sistema de la red ISD para

"estrellar " serán reportados a las autoridades correspondientes y el superintendente de distrito y / o administrador de la escuela.

4. Los miembros no deberán escribir, producir, generar, copiar, propagar, o intentar introducir cualquier código de computación diseñado para auto-replicarse, dañar o impedir el funcionamiento de la memoria, sistema de archivos de cualquier ordenador o software. Este código se llama a menudo un error, virus, gusano, caballo de Troya, o de nombre similar. Los intentos de introducir virus en el la Red Telecomunicaciones de Corsicana ISD serán reportados a las autoridades correspondientes y el superintendente de distrito y / o administrador de la escuela.
5. Los miembros no deben utilizar los servicios de red para molestar o acosar a otros con lenguaje, imágenes o amenazas. Los miembros deben respetar los derechos de los demás al no utilizar un lenguaje abusivo, profano, o sexualmente ofensivo.
6. Los miembros no deberán deliberadamente acceder o crear cualquier información, lenguaje, o imágenes obscenas u objetables.
7. Los miembros no deben dañar intencionalmente la Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD, dañar la información que pertenece a otros recursos de la red, abusar, o permitir que otros abusen de los recursos de red.
8. Los miembros no deben manipular físicamente los ordenadores, redes u otros equipos de Corsicana ISD, excepto según lo indicado por los administradores de la Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD o gerentes de distrito/escuela del sitio.
9. Los miembros no retirarán el equipo de Corsicana ISD de su ubicación en el distrito o de la escuela sin permiso de un administrador de La Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD o un Administrador de allí mismo en el distrito / escuela.
10. Los miembros no deben distribuir o publicar publicidad/propaganda con fines de lucro, para las campañas a cargos políticos, o con fines de ejercer presión en la Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD.
11. Los miembros no deben distribuir las cadenas de cartas de ningún tipo en la red.
12. Los miembros no intentarán hacer responsable a Corsicana ISD de cualquier reclamación legal derivada de la utilización de servicios de Corsicana ISD, incluyendo pero no limitado a las reclamaciones de difamación, calumnia, difamación e invasión de la privacidad. Por otra parte, los miembros están de acuerdo en indemnizar a Corsicana ISD de cualquier costo o pérdida contraídas derivadas de dichas reclamaciones y / o reclamaciones de infracción de derechos de autor por parte de terceros, incluidos los participantes en las sesiones de videoconferencia.
13. Los miembros entienden que Corsicana ISD no se hace responsable por el contenido o exactitud de la información transmitida por Internet, a través de correo electrónico, o en el sistema de videoconferencia.



14. Cualquier tráfico ISD Corsicana que atraviesa otra red puede estar sujeto a la política de uso aceptable de la red.

---

#### INTERNET

---

1. Los miembros serán responsables de cualquier información presentada en o descargado de Internet. Corsicana ISD no garantizará la seguridad de cualquier número de Seguro Social, número de tarjeta de crédito, número de cuenta bancaria u otra información financiera o personal enviada a través de Internet.
2. Los miembros entienden que Corsicana ISD no garantiza la privacidad de la navegación por Internet u otras comunicaciones por Internet.
3. Los miembros asegurarán el cumplimiento de los siguientes para el uso del personal de Internet: El personal no deberá usar / acceder al material que sea obsceno o es pornografía infantil.
4. Los miembros asegurarán el cumplimiento de los siguientes para los estudiantes de la Internet: Los estudiantes no podrán acceder a material que sea obsceno, pornográfico, la pornografía infantil, "perjudicial para los menores", o inapropiada para uso educativo. Los estudiantes no podrán utilizar recursos de la escuela para participar en la "piratería" o intentos de la seguridad del sistema de otra forma de compromiso. Los estudiantes no deben participar en ninguna actividad ilegal en Internet. Los estudiantes sólo podrán utilizar el correo electrónico, salas de chat, y otras formas de comunicación electrónica directa con propósitos y fines relacionados con la escuela. Los estudiantes no deberán revelar información personal, como nombre, escuela, dirección y número de teléfono fuera de la red escolar.
5. Cualquier violación de la política de la escuela puede resultar en la pérdida de acceso al Internet proveído por la escuela. Acción disciplinaria adicional puede ser determinada de acuerdo con los procedimientos y las prácticas existentes. Cuándo y en su caso, las agencias encargadas de hacer cumplir la ley pueden estar involucrados.

---

#### CORREO ELECTRÓNICO

---

1. Los miembros no deben suplantar a otros educadores. Solicitar o utilizar un ID de usuario de correo electrónico de manera fraudulenta se reportará al superintendente del distrito o administrador de la escuela, y los privilegios actuales de Corsicana ISD serán revocados.
2. Cuentas de correo electrónico son solamente para los docentes. Cuentas de correo electrónico no podrán ser iniciadas por los padres o estudiantes sin el permiso expreso del director de la escuela y el Director de Tecnología.
3. Está prohibido descifrado del sistema de correo electrónico o las contraseñas de miembros de Corsicana ISD.

4. Los miembros entienden que Corsicana ISD no garantiza la privacidad de los mensajes de correo electrónico.
5. Los miembros entienden que se eliminarán las cuentas de correo electrónico que no se usen dentro de los tres meses de la fecha de vencimiento.
6. Los miembros entienden que Corsicana ISD reserva el derecho de revisar cualquier material en cuentas de miembros y para controlar el espacio del servidor de archivos.
7. En la supervisión, los gerentes de la Red de Telecomunicaciones de Corsicana ISD respetaran la privacidad de las cuentas de correo electrónico de los miembros. Tenga en cuenta que los administradores de red pueden acceder a sus archivos **como parte del mantenimiento normal**. Este mantenimiento puede incluir chequeos inmediatos para garantizar que materiales inapropiados o con derechos de autor no se están manteniendo en carpetas privadas.

---

#### VIDEO-CONFERENCIAS

---

1. Los miembros no podrán conectar equipo adicional al equipo de Corsicana ISD que requiera la instalación de software sin la aprobación previa del equipo técnico de Corsicana ISD.
2. Los miembros no deben utilizar los sistemas de videoconferencia para situaciones médicas críticas u otras transacciones de negocio de tiempo crítico.
3. Los miembros son responsables de asegurar la autorización apropiada para todos los participantes de videoconferencia, incluyendo el consentimiento y autorización del padre adulto/ tutores y los participantes menores de 18 años de edad.
4. Los miembros entienden que copias de audio o vídeo de las videoconferencias pueden estar disponibles para el público y los medios de comunicación bajo la Ley de Información Pública de Texas.
5. Los miembros no harán responsable a Corsicana ISD o cualquiera de sus agentes o empleados de los gastos realizados por los inconvenientes en caso de que haya un retraso o se cancel debido a dificultades técnicas.
6. Corsicana ISD no garantiza la privacidad de las videoconferencias.

---

## APLICACIÓN DE POLÍTICA

---

1. El miembro de Corsicana ISD utilizará una medida de protección tecnológica que bloquee o filtra el acceso a Internet a bloquear el acceso a algunos sitios de Internet que no están de acuerdo con la política del distrito.
2. La medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet puede ser desactivada por un adulto miembro del personal de Corsicana ISD en buena fe con fines de hacer una investigación. Para que un miembro obtenga una anulación necesitan autorización administrativa.
3. Un miembro del personal de Corsicana ISD supervisará el uso de Internet de los estudiantes, ya sea a través de la supervisión directa, o mediante el control de uso de Internet de la historia, para garantizar la aplicación de la política.

---

## CARTA PARA PADRES DE PARTE DE CORSICANA ISD PARA INTERNET Y VIDEOCONFERENCIA

---

Estimados Padres / Tutores:

Su hijo tiene la oportunidad de participar en la Red de Telecomunicaciones Corsicana ISD. Esta red ofrece a nuestro distrito y la escuela acceso a Internet y videoconferencias interactivas bidireccionales. A través de Corsicana ISD, su hijo tendrá la capacidad de comunicarse con otras escuelas, colegios, organizaciones y con individuos alrededor del mundo a través de la Red Mundial y de vídeo de aprendizaje a distancia.

El Internet es una red de redes que le dará a su niño el acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas, sitios web, recursos y servicios de todo el mundo a través del aprendizaje a distancia de vídeo, su hijo podrá participar en videoconferencias en vivo y/o video en cursos de video. Estas videoconferencias incluirán cursos para estudiantes, actividades de extensión curricular como viajes de campo "virtuales" a lugares lejanos, y proyectos de colaboración con otras escuelas y/o colegios y universidades. Por lo tanto, para que su hijo participe en actividades y oportunidades ISD Corsicana necesitamos su permiso como padre o tutor.

Con esta oportunidad educativa también viene la responsabilidad. Los maestros de su niño entrenarán a su hijo a usar los servicios de Corsicana ISD correctamente, de acuerdo con políticas de uso aceptable de la red y las políticas de nuestro distrito y procedimientos. El uso inapropiado resultará en la pérdida de privilegios y acción disciplinaria adecuada. Si usted desea tener una copia de las Políticas de Uso Aceptable de Corsicana ISD, por favor, haga un apunte en el formulario de respuesta adjunto.

Tenga en cuenta que el Internet es una asociación de diversas redes de comunicación e información. Es posible que su hijo pueda toparse con áreas de contenido adulto y algún material que pueda encontrar objetable. Mientras que nuestra escuela tomará las medidas necesarias para impedir el acceso a dicho material y no alentar a dicho acceso, no es posible que nosotros podamos prevenir absolutamente tal acceso.

Además, tenga en cuenta que cuando la clase de su hijo participe en el aprendizaje a distancia de vídeo, su hijo va ser visto a través de una o más pantallas de televisión o lugares distintos. A menudo, las sesiones de vídeo de aprendizaje a distancia se grabarán para uso educativo en el futuro por las organizaciones participantes. Mientras que nuestra escuela tomará las medidas razonables para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, no es posible para nosotros saber absolutamente cómo, dónde y cuándo tales cintas de vídeo serán utilizadas por otras organizaciones.

## EDUCACIÓN ESPECIAL

---

### **Cómo ayudar a aquellos estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o precisan servicios de educación especial o de la Sección 504**

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases normal, todos los distritos escolares y las escuelas autónomas de inscripción abierta deben contemplar servicios de tutoría y compensatorios, y otros servicios de apoyo académico o conductual que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RTI). La implementación de la RTI tiene el potencial de impactar positivamente en la capacidad de los distritos y escuelas autónomas de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con problemas.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con la(s) persona(s) mencionada(s) más abajo para obtener información sobre el sistema general de remisión o control de la educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Dicho sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, entre las que se encuentra la remisión para que se realice una evaluación de educación especial o una evaluación de la Sección 504 con el fin de determinar si el estudiante necesita asistencia, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden pedir una evaluación para los servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

#### Remisiones de educación especial:

Si los padres solicitan, por escrito, al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela autónoma de inscripción abierta que se realice una evaluación inicial para recibir servicios de educación especial, el distrito o la escuela autónoma deben responder dentro de los 15 días lectivos después de haber recibido la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela autónoma deben entregar a los padres notificación previa por escrito respecto de si están de acuerdo o no en evaluar al estudiante, además de enviarles una copia de la *Notificación de*

*salvaguardas procesales*. Si el distrito escolar o la escuela autónoma están de acuerdo en evaluar al estudiante, también deben darles a los padres la oportunidad de prestar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Si el distrito o la escuela autónoma deciden evaluar al estudiante, deben completar la evaluación inicial y el informe de la evaluación dentro de los 45 días lectivos posteriores al día en que reciban el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela por tres días lectivos o más durante el período de evaluación, dicho período se extenderá la misma cantidad de días lectivos que el estudiante haya faltado.

Existe una excepción al plazo de 45 días lectivos. Si un distrito o una escuela autónoma reciben el consentimiento de los padres para la evaluación inicial entre los 35 y 45 días lectivos previos al último día de clases del año, deben completar el informe escrito y proporcionarles una copia del mismo a los padres, a más tardar, el 30 de junio de dicho año. No obstante, si el estudiante falta a la escuela tres días o más durante el período de evaluación, no se aplica la fecha límite del 30 de junio, sino que se aplica el plazo general de 45 días lectivos más prórrogas por ausencias de tres días o más.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela autónoma deben proporcionar a los padres una copia del informe de evaluación en forma gratuita.

Hay disponible información adicional sobre educación especial del distrito o la escuela autónoma en el documento complementario titulado *Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y retiro*.

**PERSONA DE CONTACTO PARA LAS REMISIONES DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL:**

La persona designada para contactar en relación con las opciones para un estudiante que experimente dificultades de aprendizaje o en relación con una remisión a evaluación para recibir servicios de educación especial es:

Persona de contacto: Jennifer Warren, coordinadora de cumplimiento de Educación Especial

Número de teléfono: (903) 602-8158

Remisiones de la Sección 504:

Cada distrito escolar o escuela autónoma debe tener estándares y procedimientos en vigor para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o la escuela autónoma. Además, los distritos y las escuelas autónoma deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya una notificación, una oportunidad para que los padres o tutores examinen los registros relevantes, una audiencia imparcial en la que puedan participar los padres o tutores y en la que haya representación por parte de un abogado, y un procedimiento de revisión.

PERSONA DE CONTACTO PARA LAS REMISIONES DE LA SECCIÓN 504:

La persona designada para contactar en relación con las opciones para un estudiante que experimente dificultades de aprendizaje o en relación con una remisión a evaluación para recibir servicios de la Sección 504 es:

Persona de contacto: Kim Holcomb, Asistente Superintendente de currículo e instrucción

Número de teléfono: (903) 602-8121

Información adicional:

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para los estudiantes con discapacidades y sus familias.

- [Marco legal del proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red de colaboradores y recursos](#)
- [Centro de Información de Educación Especial](#)
- [Texas Project First](#)

---

## DERECHOS DEL ESTUDIANTE

---

### QUEJAS DE ESTUDIANTES/PADRES

---

Por lo general, las quejas o preocupaciones de los estudiantes, los padres se pueden ser dirigidas simplemente - con una llamada telefónica o una conferencia con el maestro. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser arregladas tan fácilmente, el distrito ha adoptado una política estándar de quejas en FNG. En general, uno de los padres o el estudiante primero debe discutir la queja con el director de la escuela. Si no se resuelve, una queja por escrito y una solicitud para una conferencia deberán enviarse al Superintendente. Si aun así no se resuelve, el distrito suministra la queja que se presentará a la Junta de Escolar, miembros de la comunidad elegidos para establecer la política y las prioridades para el distrito.

Algunas quejas requieren diferentes procedimientos. Cualquier oficina de la escuela o la oficina del Superintendente pueden proporcionarle información sobre procesos específicos para las siguientes quejas. Información adicional también se puede encontrar en la política designada de la Junta:

- La discriminación por motivos de género
- El abuso sexual o acoso sexual de un estudiante
- Pérdida de crédito a base de asistencia
- La remoción de un estudiante por un maestro por razones disciplinarias
- La expulsión de un estudiante
- La identificación, evaluación o colocación educativa de un estudiante con discapacidad
- Los materiales de instrucción
- Distribución en el campus de materiales no escolares a los estudiantes
- Las quejas contra los oficiales policíacos del distrito

---

### REGISTRACIONES

---

Los estudiantes serán libres de registros y aprehensiones arbitrarias por parte de funcionarios de la escuela. Los funcionarios escolares pueden registrar la ropa exterior de un estudiante, bolsillos o propiedad mediante el establecimiento de una causa razonable o con el consentimiento voluntario del estudiante.

Una búsqueda es razonable cuando responda a dos de los siguientes criterios:

- La acción se justifica al principio, es decir que, el funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de las reglas o una violación criminal.
- El alcance de la búsqueda es razonablemente relacionado con las circunstancias que justificaron la búsqueda en primer lugar; es decir, las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivo tomando en cuenta la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción

Las áreas tales como casilleros, que son propiedad del distrito y controlados conjuntamente por el distrito, y los estudiantes, podrán ser registrados si existe una causa razonable para creer que existe contrabando en el interior del casillero.

Los estudiantes tienen la responsabilidad completa de la seguridad de sus casilleros y vehículos estacionados en la propiedad de la escuela y deberán asegurarse de que estén cerrados con llave y que la llave y la combinación no sea dada o revelada a los demás. Los estudiantes no deben colocar, guardar o mantener ningún artículo o material en los casilleros o vehículos estacionados en la propiedad de la escuela que está prohibido por la política del distrito.

Funcionarios de la escuela pueden revisar los casilleros y vehículos estacionados en la propiedad de la escuela si existe una causa razonable para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la política del distrito. Los estudiantes serán responsables de cualquier artículo prohibido encontrado en sus casilleros o vehículos estacionados en la propiedad escolar.

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega, el director o persona designada deberá ponerse en contacto con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que el vehículo que se debe buscar, el director o su designado puede ponerse en contacto con la policía local y entregar el asunto en manos de ellos.

---

#### USO DE PERROS ENTRENADOS

---

El distrito utilizará perros especialmente entrenados que no son agresivos para olfatear y alertar a la presencia de artículos ocultos prohibidos, sustancias ilícitas y alcohol. Este programa se lleva a cabo con el fin de reducir los problemas de drogas y consumo de alcohol en nuestras escuelas y mantener un ambiente escolar seguro y propicio a la educación.

Las visitas a las escuelas no serán anunciadas. Los perros serán usados para olfatear el aire en salones vacíos, en áreas comunes desalojadas, alrededor de los casilleros de los estudiantes, y alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad escolar. Los perros no podrán ser utilizados con los estudiantes. Las autoridades escolares pueden registrar un casillero, un vehículo, o un artículo en un salón de clase si un perro da alerta sobre él. Registración de vehículos se llevarán a cabo como se describe anteriormente. Los perros entrenados pueden olfatear casilleros en cualquier momento. Los perros entrenados pueden olfatear los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela en cualquier momento. Los perros entrenados pueden olfatear los salones de clase y otras áreas comunes en cualquier tiempo que los estudiantes no estén presentes.

Si se encuentran artículos de contrabando de cualquier tipo, el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria apropiada. Padre, madre o tutor del estudiante serán notificados si se encuentran artículos o materiales prohibidos en el casillero o vehículo de un estudiante estacionado en la propiedad escolar, o en la persona del estudiante como resultado de una registración conducida de acuerdo con esta política.



---

## USO DE MAGNETÓMETROS

---

Con el fin de mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el proceso educativo, el distrito puede utilizar magnetómetros ("detectores de metales") para descubrir y disuadir a violaciones de la política de armas del distrito. La persona que opera el magnetómetro será especialmente entrenado en el uso de la unidad (s) con el fin de aprovechar al máximo la eficacia del registro.

A la discreción del director de la escuela, una revisión de magnetómetro de todas las personas antes de entrar en una instalación donde se lleva a cabo una actividad patrocinada por la escuela puede ser requerida. Si el magnetómetro da alerta a la presencia de metales, se le pedirá a la persona que retire todos los objetos metálicos en su persona y otros artículos en su posesión, después de lo cual la persona deberá ser escaneado por segunda vez.

Si la persona se niega a cumplir y no puede dar una explicación satisfactoria, o si el magnetómetro avisa de nuevo a la presencia de metales, no se le permitirá entrar en la instalación a la persona.

---

## USO DE VIDEO VIGILANCIA

---

Con el fin de mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el proceso educativo, el distrito puede utilizar equipos de video vigilancia para descubrir y disuadir a los infractores del Código de Conducta Estudiantil en los autobuses escolares y en instalaciones de la escuela o actividades patrocinadas por la escuela.

---

## ACOSO SEXUAL

---

El distrito cree que cada estudiante tiene el derecho de asistir a las escuelas del distrito y las actividades relacionadas con la escuela libre de todas formas de discriminación a base de sexo, incluido el acoso sexual. El distrito considera que el acoso sexual de estudiantes es serio y considerará la cobertura completa de opciones disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión, según la naturaleza de la ofensa.

Se exige que todos los estudiantes se traten unos a otros con cortesía, que respeten a los sentimientos de la otra persona, que eviten cualquier comportamiento ofensivo conocido, y que paren estos comportamientos cuando se les pida que lo hagan. Todos los estudiantes tienen prohibido participar en una conducta ofensiva verbal o física con naturaleza sexual dirigida hacia otro estudiante. Esta prohibición se aplica si la conducta es por modo de palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual intimidante, incluyendo pedidos de favores sexuales que otro estudiante considera ofensivos o de provocación.

Se anima a los estudiantes y/o padres a platicar o hablar de sus preguntas o preocupaciones acerca de las expectativas en esta área con el maestro, el director o un designado, o Dr. Diane Frost, quien se desempeña como coordinadora del Título IX del distrito para estudiantes y empleados. Su dirección es 2200 W. 4th Ave., Corsicana, Texas 75110. Su número de teléfono es (903) 874-7441.

Un estudiante y / o padre en una conferencia puede presentar una queja alegando acoso sexual por otro estudiante o acoso sexual o abuso sexual por un miembro del personal con el director o la persona

designada o con el coordinador del Título IX. Una persona que es del mismo sexo que el estudiante normalmente llevará a cabo la primera reunión con el estudiante. La conferencia se llevará a cabo tan pronto como sea posible dentro de los cinco días siguientes a la solicitud. El director o coordinador del Título IX coordinará una investigación apropiada, que ordinariamente se completará dentro de 10 días. El estudiante o padre será informado si las circunstancias atenuantes demoran la finalización de la investigación.

No se requerirá que el estudiante presente una queja a una persona de la cual es el sujeto de la queja. Si la resolución de la queja no es satisfactoria para el estudiante o el padre, el estudiante o padre pueden, dentro de 10 días, solicitar una conferencia con el superintendente o siguiendo el procedimiento establecido en la política del consejo FNCJ (LOCAL). Si la resolución por el superintendente o su designado no es satisfactoria, el estudiante o padre puede presentar la queja a la Junta Educación como está proveído por la política.

## INTERROGACIÓN DE ESTUDIANTES

---

Los administradores, maestros, oficiales de policía de CISD y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante sobre la conducta de sí mismo o de la conducta de otros estudiantes.

Las siguientes pautas se aplicarán cuando los agentes del orden CISD u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

1. El director verificará y apuntará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de la interrogación o entrevista al estudiante en la escuela.
2. El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante u otra persona que tenga control legal del estudiante. Si el entrevistador plantea, lo que el director considera ser una objeción válida a la notificación, los padres no serán notificados.
3. El director o su designado ordinariamente deberán estar presentes durante el interrogatorio o entrevista. Si el entrevistador plantea lo que el director considera ser una objeción válida a la presencia de una tercera persona, la entrevista se llevará a cabo sin la presencia de la persona.
4. Director o designado puede dirigir los agentes policíacos de CISD para entrevistar a los estudiantes víctimas o un testigo sin notificación previa a los padres en caso de un problema de seguridad.

Antes de que un estudiante sea arrestado o detenido en la escuela por un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial. A lo mejor de su capacidad, el director verificará la autoridad del oficial para tomar la custodia del estudiante y luego entregará al estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente o su designado superintendente y ordinariamente deberá notificar al padre u otra persona que tenga control legal del estudiante. Si el oficial u otra persona autorizada plantea lo que el director considera ser una objeción válida para notificar a los padres en ese momento, el director no notificará a los padres.

---

## ESCUELAS NO SEGURAS

---

### FDD LEGAL

---

Cada distrito que recibe asistencia bajo Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria y bajo el Título I, (20 USC 6301 y ss.) Debe permitir que un estudiante asista a una escuela primaria o secundaria pública segura dentro del distrito, incluyendo una escuela pública, si el estudiante:

1. Asiste a una escuela primaria o secundaria pública que es persistentemente peligrosa, como se define por la agencia estatal de educación; o
2. Se convierte en una víctima de un delito violento dentro o en los terrenos de la escuela que el estudiante asiste.
3. *Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, 20 USC 7912*

---

## SUPERINTENDENTE DE CISD

---

Dra. Diane Frost

Superintendente

903-874-7441

---

## ESCUELAS E INSTALACIONES DE CISD

---

<b>Escuela</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Oficina Central	2200 W. 4 <sup>th</sup> Ave.	903-874-7441
Bowie Elementary	1800 Bowie Drive	903-872-6541
Carroll Elementary	1101 E. 13th Avenue	903-872-3074
Fannin Elementary	3201 N. Beaton	903-874-3728
Houston Elementary	1213 W. 4th Avenue	903-874-6971
Navarro Elementary	601 S. 45th Street	903-874-1011
Drane Learning Center	100 S. 18th Street	903-874-8281
Collins Intermediate School	1500 Dobbins Road	903-872-3979
Corsicana Middle School	4101 FM44	430-775-6167
Corsicana High School	3701 W. Hwy. 22	903-874-8211
<u>Otras Instalaciones</u>		
Oficina de Atletismo	4001 FM 744	903-641-4027
Servicios de Nutrición	910 W. 5th Ave.	903-641-4140
Centro de Ropa	211 N. Beaton	903-874-4971
Tecnología	2200 W. 4 <sup>th</sup> Ave.	903-602-8112
Centro de Transportación	Farm Road 2555	903-872-4181